



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Un juzgado de Murcia plantea una cuestión prejudicial al TJUE sobre cláusulas abusivas en ejecuciones hipotecarias

El magistrado titular del Juzgado de Instancia número 5 de Cartagena (Murcia) ha planteado una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que aclare si la normativa española, el artículo 695 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), es compatible con la [Directiva sobre cláusulas abusivas](#) en contratos con consumidores.

También pide al Tribunal de Luxemburgo que precise si en un proceso de ejecución hipotecaria debe el tribunal nacional pronunciarse sobre el eventual carácter abusivo de cláusulas del contrato y, en su caso, si se puede practicar prueba para determinar el perjuicio económico que el consumidor ha soportado.

Esta cuestión prejudicial, elevada este pasado 9 de enero por el magistrado-juez **Fernando Madrid Rodríguez**, ha sido planteada en el marco de un proceso de ejecución hipotecaria instado por una entidad de banca tras la oposición presentada por el deudor, quien impugna la validez de varias cláusulas contractuales que considera abusivas.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |